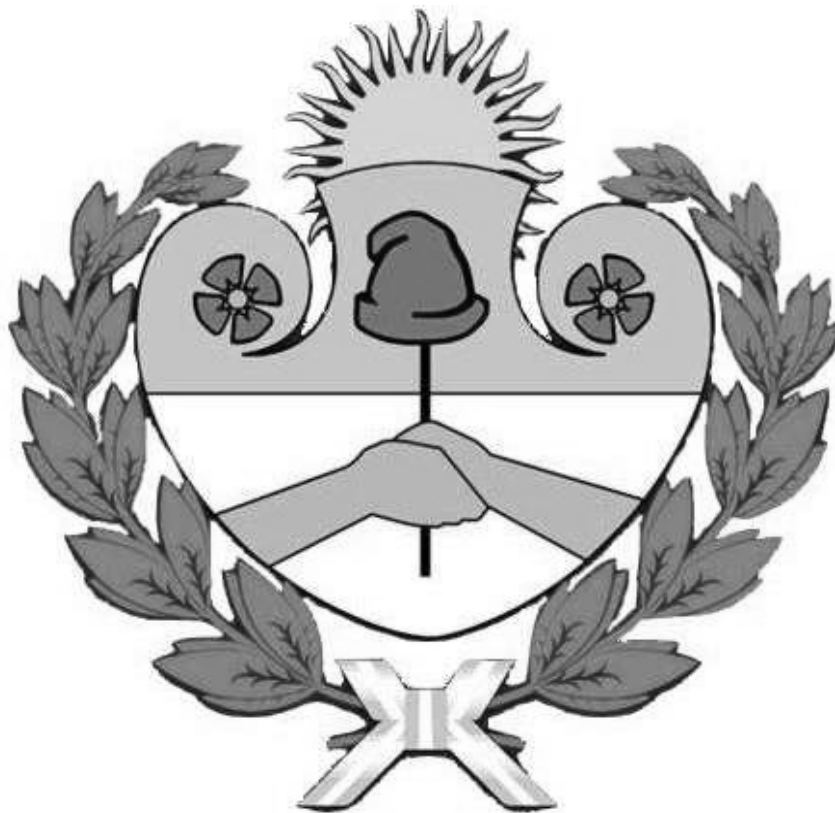


BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 27 Año XCV

"2.012 Año del Bicentenario del Exodo Jujeño"
San Salvador de Jujuy, 09 de Marzo de 2012.-

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Jefe de Gabinete de Ministros

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Hugo Oscar Insausti

Ministro de Hacienda

C.P.N. Ricardo Enrique Pierazzoli

Ministro de Producción

Gabriel Esteban Romarovsky

Ministro de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud

Dr. Victor Alberto Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero

Ministro de Educación

Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N. Miguel Ángel Lembo

Fiscal de Estado

Dr. Alberto Miguel Matuk

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 7972-H.-
EXPT.E. N° 500-12-2009.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 ABR. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Ténganse por aprobados y por cumplidos los Contratos de Locación de Servicio suscritos entre la Secretaría de Egresos Públicos, representada por el entonces titular, C.P.N. JORGE ALEJANDRO PUENTES y el personal que se detalla a continuación, para prestar servicios en la Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda, con una remuneración equivalente a las categorías que se mencionan y las fechas que se detallan a continuación: A partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2009: LORENA BEATRIZ GONZALEZ D.N.I. N° 27.669.873 CAT. A-1; MARIA LUCIANA ZARIF D.N.I. N° 26.232.798 CAT. A-1; A partir del 01 de Enero y hasta el 21 de Agosto de 2009: GISELA RITA MACINA D.N.I. N° 28.404.835 CAT. A-1.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9497-H.-
EXPT.E. N° 500-12-2009.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Modificase el artículo 2° del Decreto N° 7972-H-11, de fecha 18 de abril de 2011, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2°.-** La erogación emergente se atendió con la partida que se detalla a continuación: **EJERCICIO 2009**
JURISDICCION "C" MINISTERIO DE HACIENDA
U. de O. 1 Ministerio de Hacienda
Partida: 1.2.1.9 Personal Contratado".-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9647-S.-
EXPT.E. N° 0716-00662/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 NOV. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, Ejercicio 2011- en la U. de O.: R2-02-04 Hospital "San Roque", conforme se indica a continuación:
JURISDICCION "R" MINISTERIO DE SALUD
SUPRIMIR

| Categoría | N° de cargos |
|---|--------------|
| 16 | 1 |
| Agrup. Administrativo Escalafón General | |
| TOTAL | 1 |

CREAR

| Categoría | N° de cargos |
|---|--------------|
| 24 | 1 |
| Agrup. Administrativo Escalafón General | |
| TOTAL | 1 |

ARTÍCULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, dispónese la promoción de la Sra. MARIA ROSA COLQUE, CUIL 27-11256642-8, al cargo categoría 24, agrupamiento administrativo, escalafón general, de la Unidad de Organización R2-02-04 Hospital "San Roque", con retroactividad al 01 de Enero de 2.011, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9461-H.-
EXPT.E. N° 0400-280/11.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2011.
VISTO:

El presente expediente mediante el cual el Ministerio de Gobierno y Justicia solicita la creación de las partidas "Bienes y Servicios No Personales-Multas Tránsito y Seguridad Vial"- Ejercicio 2011; y
CONSIDERANDO:
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2011, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;
Por ello y atento a lo informado a fs. 50/51 por la Dirección Provincial de Presupuesto;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTÍCULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ley 5669- Ejercicio 2011, conforme...
WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9480-H.-
EXPT.E. N° 701-761/2011.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2011.
VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Organización R-1A "Dirección General de Administración del Ministerio de Salud", solicita la transferencia de crédito presupuestario entre las partidas: "Obra Infraestructura Hospitalaria y Redeterminación de Precios"; y
CONSIDERANDO:
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2011-, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;
Por ello, de acuerdo al informe de la Dirección Provincial de Presupuesto a fs. 5/6 y el visto bueno del Secretario de Egresos Públicos a fs. 7;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTÍCULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2011-Ley 5669-, conforme...
WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9484-H.-
EXPT.E. N° 739-99/2011.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2011.
VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Organización R-221 Hospital Nuestro Señor de la Buena Esperanza, dependiente de la Jurisdicción R "Ministerio de Salud", solicita la incorporación de la Partida Bienes de Capital-Ingreso PAMI-Remanentes de Ejercicio Anteriores por monto de \$13.170.-, y
CONSIDERANDO:
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2011-, a fin de

habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;
Por ello atento a lo informado por la Dirección Presupuesto a fs. 11/12 y la autorización del Secretario de Egresos Públicos a fs. 13;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTÍCULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2011-Ley 5669-, conforme...

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9493-H.-
EXPT.E. N° 759-787/2011.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2011.
VISTO:

El presente expediente mediante el cual la Secretaría de Deportes, solicita refuerzo de la Partida "Programa de Eventos Especiales" – Ejercicio 2011; y
CONSIDERANDO:
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2011 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;
Por ello y atento a lo informado a fs. 24/25 por la Dirección Provincial de Presupuesto;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTÍCULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2011-Ley 5669-, conforme...

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9650-S.-
EXPT.E. N° 0714-0608/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 NOV. 2011.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2011-Ley N° 5669, de la U. de O.: R2-02-02 Hospital "Pablo Soria", conforme se indica a continuación:
JURISDICCION "R" MINISTERIO DE SALUD
SUPRIMIR

| Categoría | N° de cargos |
|---|--------------|
| 12 | 1 |
| agrup. Administrativo escalafón general | |
| TOTAL | 1 |

CREAR

| Categoría | N° de cargos |
|---|--------------|
| 24 | 1 |
| agrup. Administrativo escalafón general | |
| TOTAL | 1 |

ARTÍCULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, dispónese la promoción de la Sra. RINA DEL VALLE PASCUERO, CUIL 27-06297997-1, al cargo categoría 24, agrupamiento Administrativo, escalafón general, de la U. de O. R2-02-02 Hospital "Pablo Soria", con retroactividad al 1° de enero de 2.011, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9802-S.-
EXPT.E. N° 0715-0431/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 NOV. 2011.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2011-Ley N° 5669, de la U. de O.: R2-02-03 Hospital "Dr. Héctor Quintana", conforme se indica a continuación:
JURISDICCION "R" MINISTERIO DE SALUD
SUPRIMIR

| Categoría | N° de cargos |
|----------------------------------|--------------|
| 11 | 1 |
| agrup. Técnico escalafón general | |
| TOTAL | 1 |

CREAR

| Categoría | N° de cargos |
|----------------------------------|--------------|
| 24 | 1 |
| agrup. Técnico escalafón general | |
| TOTAL | 1 |

ARTÍCULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, dispónese la promoción de la Sra. LEONILDA EVA RUIZ, CUIL 27-06515489-2, al cargo categoría 24, agrupamiento Técnico, escalafón general, de la U. de O. R2-02-03 Hospital "Dr. Héctor Quintana", con retroactividad al 1° de enero de 2.011, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 FEB. 2012.-
EXPEDIENTE N° 16-16509/2011 DECRETO N° 0142.12.040. Publicación de la Ordenanza N° 5846/2010 Ref., Instalación de Semáforos en la intersección de las calles General Alvear y General Lavalle, B° Centro. **EXPEDIENTE N° 16-16367/2011 DECRETO N° 0144.12.008.** Publicación de la Ordenanza N° 6106/2011 Ref., Imposición de nombre de Barrio "FUERZA AEREA ARGENTINA", al sector identificado como "337 Viviendas del B° Alto Comedero. **EXPEDIENTE N° 16-16344/2011 DECRETO N° 0147.12.007.** Publicación de la Ordenanza N° 6043/2011 Ref., Condonación del pago de la Tasa por Servicio Urbano de Limpieza a las personas Jubiladas y Pensionadas. **EXPEDIENTE N° 16-16515/2011 DECRETO N° 0148.12.007.** Publicación de la Ordenanza N° 6044/2011 Ref., Condonación del pago de la Tasa por Servicio Urbano de Limpieza al "CLUB ATLETICO VILLA SAN MARTIN". **EXPEDIENTE N° 16-16511/2011 DECRETO N° 0149.12.007.** Publicación de la Ordenanza N° 6037/2011 Ref., Condonación periodo 2002 (cuotas 1° a 3°) y Exención por el mismo año (cuota 4° a 6°) pago de la Tasa por Mantenimiento, Barrido y Limpieza que mantiene pendiente de pago la Señora ISABEL TOLABA VDA. DE DIAZ. **EXPEDIENTE N° 16-11689/2010 DECRETO N° 1851.10.006.** Promulgación de la Ordenanza N° 5881/2010 Ref., Declara a San Salvador de Jujuy, "CIUDAD MARTIR Y HEROICA". **EXPEDIENTE N° 16-11688/2010 DECRETO N° 1852.10.006.** Promulgación de la Ordenanza N° 5882/2010 Ref., Declara al 21 de marzo de 1813, como el Día de la RECONQUISTA DE JUJUY, como fecha del Calendario Histórico de la ciudad. **EXPEDIENTE N° 16-16508/2011 DECRETO N° 0141.12.040.** Publicación de la Ordenanza N° 5845/2010 Ref., Instalación de semáforos en la intersección de las calles Lavalle y San Martín del Barrio Centro. **EXPEDIENTE N° 16-16502/2011 DECRETO N° 0156.12.007.** Publicación de la Ordenanza N° 5724/2009 Ref., Exención del pago de

la Tasa por Servicio Urbano de Limpieza, a favor de la Señora ROSALIA FLORES. **EXPEDIENTE Nº 16-16507/2011 DECRETO Nº 0154.12.007.** Publicación de la Ordenanza Nº 5789/2010 Ref., Exención del pago de la Tasa por Servicio de Recolección de Residuos, a favor de la Señora EBELIA JESUS DEL CORRO. **EXPEDIENTE Nº 16-16505/2011 DECRETO Nº 0152.12.007.** Publicación de la Ordenanza Nº 5872/2010 (Insistencia) Ref., Eximición del pago de la Tasa por Servicio Urbano de Limpieza, a favor del Señor FEDERICO PALACIOS. **EXPEDIENTE Nº 16-16506/2011 DECRETO Nº 0150.12.007.** Publicación de la Ordenanza Nº 5784/2010 (Insistencia) Ref., Exención del pago de la Tasa por Servicio Urbano de Limpieza, a favor de la Señora JACINTA DEL VALLE ROMANO. **EXPEDIENTE Nº 16-16512/2011 DECRETO Nº 0063.12.007.** Publicación de la Ordenanza Nº 6038/2011 Ref., Condonación del pago de la deuda en concepto de la Tasa por Servicio Urbano de Limpieza, que mantiene el Señor OSCAR ROBERTO MONJE. **EXPEDIENTE Nº 16-1529/2012 DECRETO Nº 0161.12.006.** Ref., Fija la suma de pesos CINCO CON TRESCIENTOS DIECINUEVE MILESIMOS (\$5.319), como precio de la Nafta Especial, a los efectos de la determinación del valor de las Unidades Fijas establecidas por la Ley Nacional Nº 24.449 de Tránsito, como valuación de las sanciones a las infracciones de tránsito.

Dr. Pablo Gabriel Read
Sub Director General
09 MAR. S/C.-

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAR. 2012.-
EXPEDIENTE Nº 16-737/2012 DECRETO Nº 0298.12.007. Ref., Aprueba el llamado a Concurso de Precios Nº 02/2012, ADQUISICION DE INDUMENTARIA DESTINADA AL PERSONAL DE SERVICIO DE LA DIRECCION DE OBRAS CIVILES. **EXPEDIENTE Nº 16-1187/2012 DECRETO Nº 0299.12.007.** Ref., Aprueba el llamado a Licitación Privada Nº 02/2012, ADQUISICION DE INDUMENTARIA DESTINADA AL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE HIGIENE URBANA Y TALLERES.

Dr. Oscar Gerardo Blas Chacón
Director General
09 MAR. S/C.-

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL.
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/12
OBRA: MODIFICACION Y AMPLIACION DE LA SEDE DEL SEXTO DISTRITO-PROVINCIA DE JUJUY
TIPO DE OBRA: Excavación para fundaciones de base y vigas, Mamposterias, Revestimientos, Cielorrasos, Cubiertas, Contrapisos, Pisos y Zócalos. Trabajos de pintura y colocación de aberturas.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.900.000,00.- referido al mes de Junio de 2011.-
APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 16 de abril de 2012 a las 11:00 hs.
FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 16 de Marzo de 2012.
PLAZO DE OBRA: catorce (14) meses.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.-
LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) – Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -D.N.V.
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) – Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

03/06/08/10/13/15/17/22/24/29FEB. 02/05/07/09/12 MAR. LIQ. Nº 10085 \$ 170,00.-

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL.
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Privada Nacional del siguiente servicio
LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL Nº 04/2012.-
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS DE ALCANTARILLADO EN JURISDICCION DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD-SEDE 6º DISTRITO JUJUY. **TIPO DEL BIEN:** Provisión de materiales para la construcción de alcantarillados; cemento, acero especial en barra, maderas, clavos, alambres, etc.). Destinado a las obras que se desarrollarán, en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad-Sede del 6º Distrito-Jujuy. **PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos; Doscientos Diez Mil con 00/100 (\$ 210.000,00). Referido al mes Febrero de 2012. **APERTURA DE OFERTA:** Se realizará el 21 de Marzo del 2012 a las 12:00 hs. **FECHA DE ADQUISICION DEL PLIEGO:** A partir del 13 de Marzo de 2012. **PLAZO DE ENTREGA:** Cinco días, una vez recepcionada y conformada la Orden de Compra. **VALOR DEL PLIEGO:** Sin costo.- **LUGAR DE APERTURA:** DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD sita en la Avda. Santibáñez Nº 1312, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy. **LUGAR DE RECEPCIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Unidad Operativa de Compras de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD sita en la Avda. Santibáñez Nº 1312, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

07/09/12 MAR. LIQ. Nº 100968 \$ 50,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACION
En el marco del Programa Proyecto Equipamiento Escolar, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/12. **Objeto:** Contratar la adquisición de EQUIPAMIENTO compuesto por 130 Conjuntos Unipersonales, 25 Conjuntos docentes, 49 Armarios, 36 Mesones, 460 Sillas comunes y 16 Pizarrones de tiza.
Licitación Pública Nacional Nº 01/2012
Presupuesto Oficial: \$ 399.035.-
Fecha de Apertura: 30-03-12-Horas 11:30.-
Lugar: Área Logística – Ministerio de Educación, Avenida España Nº 1630 – San Salvador de Jujuy.-
Plazo de entrega: 30 días.-
Valor del Pliego: \$ 50,00 (cincuenta pesos).-
Garantía de Oferta: 5% del valor ofertado.- **Lugar de Adquisición y retiro del Pliego:** Oficinas del Área Logística, Avenida España Nº 1630, Telef. 0388-4249403.- San Salvador de Jujuy, de lunes a viernes de 08,00 a 12,00 horas. Financiamiento del Ministerio de Educación de la Nación.

09/12/14 MAR. LIQ. Nº 100928 \$ 50,00.-

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (PAMI)-ORGANISMO CONTRATANTE
Llamase a **CONCURSO PRIVADO Nº 49/2012** para la búsqueda en alquiler de un local para archivo/depósito, en carácter de locación, en San Salvador de Jujuy, Pcia. De Jujuy.
Expediente n° 830-2011-07343-7-0000
Plegios: página web del instituto: www.pami.org.ar
Valor del pliego: sin costo.
Consultas y presentación de ofertas en: unidad de gestión local XXII Jujuy - sector de compras y contrataciones sito en calle Lavalle n° 376, 1º piso, de la ciudad de san salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, en el horario de 7:00 a 13:00 hs. Teléfonos: (0388)- 4241541-4238498-4238487-4227762-4222011.- e-mail: ebosc@pami.org.ar
Presentación de ofertas en: unidad de gestión local XXII Jujuy, área de compras y contrataciones, sito en calle

Lavalle n° 376, 1º piso de san salvador de Jujuy, de acuerdo a lo establecido por el pliego de bases y condiciones particulares y anexos.
Lugar de apertura: unidad de gestión local XXII Jujuy, sector de compras y contrataciones, sito en calle Lavalle n° 376 1º piso San Salvador de Jujuy.
Apertura: 26 de marzo de 2012.- **hora:** 11 hs.

09/12/14/16/19/21 MAR. LIQ. Nº 100969 \$ 80,00.-

CONTRATOS- CONVOCATORIAS

EJESD SA.- “Convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 2012 a las 11:00 horas en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede legal de la Sociedad, ubicada en calle Independencia Nº 60, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2.- Consideración de la memoria, inventario, balance general (estado de situación patrimonial), estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros anexos, notas complementarias e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Nº 16 iniciado el 1º de enero de 2011 y cerrado el 31 de diciembre de 2011. 3.- Remuneración del Directorio y Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Nº 16 cerrado el 31 de diciembre de 2011. 4.- Aprobación de la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y de los Gerentes, correspondiente al Ejercicio Nº 16 cerrado el 31 de diciembre de 2011. 5.- Elección de cuatro Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes por las acciones Clase “A”, elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes por las acciones Clase “B”, y elección de un Director Titular y un Director Suplente por las acciones Clase “C”, todos ellos por un Ejercicio. 6.- Elección de dos miembros Titulares y de dos miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por las acciones Clases “A” y “B”, y elección de un miembro Titular y un miembro Suplente por la Clase “C”, todos ellos por un Ejercicio”. NOTAS: * El punto 5 será tratado y resuelto en Asamblea Especial de los socios titulares de acciones Clases “A” y “B” respectivamente, según lo establecido en el artículo 19 del Estatuto Social. El punto 6 será tratado y resuelto en Asamblea Especial conjunta de los socios titulares de acciones Clases “A” y “B”, según lo establecido en el artículo 30 del Estatuto Social. * Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de Asamblea (artículo 18 del Estatuto Social). En el caso de concurrir mandatarios, éstos deberán dar cumplimiento a lo que establece el artículo 239 de la Ley 19.550.

07/09/12/14/16 MAR. LIQ. Nº 100971 \$ 525,00.-

EJE SA.- “Convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 2012 a las 9:00 horas en primera convocatoria, y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede legal de la Sociedad, ubicada en calle Independencia Nº 60, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2.- Consideración de la memoria, inventario, balance general (estado de situación patrimonial), estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros anexos, notas complementarias e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Nº 16 iniciado el 1º de enero de 2011 y cerrado el 31 de diciembre de 2011. 3.- Remuneración del Directorio y Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Nº 16 cerrado el 31 de diciembre de 2011. 4.- Aprobación de la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y de los Gerentes, correspondiente al Ejercicio Nº 16 cerrado el 31 de diciembre de 2011. 5.- Distribución de utilidades del Ejercicio Nº 16 cerrado el 31 de diciembre de 2011. 6.- Elección de cuatro Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes por las acciones Clase “A”, elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes por las acciones Clase “B”, y elección de un Director Titular y un Director Suplente por las acciones Clase “C”, todos ellos por el período que determine la Asamblea. 7.- Elección de dos miembros Titulares y de dos miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por las acciones Clases “A” y “B”, y elección de un miembro Titular y un miembro Suplente por la Clase “C”, todos ellos por el período que determine la Asamblea”. NOTAS: * El punto 6 será tratado y resuelto en Asamblea Especial de los socios titulares de acciones Clases “A” y “B” respectivamente, según lo establecido en el artículo 14 del Estatuto Social. El punto 7 será tratado y resuelto en Asamblea Especial conjunta de los socios titulares de acciones Clases “A” y “B”, según lo establecido en el artículo 30 del Estatuto Social. * Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de Asamblea (artículo 18 del Estatuto Social). En el caso de concurrir mandatarios, éstos deberán dar cumplimiento a lo que establece el artículo 239 de la Ley 19.550.

07/09/12/14/16 MAR. LIQ. Nº 100972 \$ 525,00.-

CONTRATO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Entre el Señor ROBERTO FABIO CASTILLO, domiciliado en Av. Zapla Mza. 344 – L. 8, Bº La Loma, de la ciudad de Libertador General San Martín, de 35 años de edad, casado, comerciante, argentino, D.N.I. Nº 25.780.655; la Sra. ANALIA MABEL CASTILLO, domiciliado en calle Tumbaya Nº 252, Bº La Loma, de la ciudad de Libertador General San Martín, de 29 años de edad, soltera, empleada, argentina, D.N.I. Nº 30.347.846, y la Sra. DOLORES ARAMAYO, domiciliado en calle Tumbaya Nº 252, Bº La Loma, de la ciudad de Libertador General San Martín, de 59 años de edad, casada, empleada, argentina, D.N.I. Nº 12.596.623, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará conforme a lo establecido por la Ley Nº 19.550 para este tipo de sociedades y las cláusulas y condiciones que se establecen a continuación: **Primero:** En la fecha que se menciona al pie de este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscritos y girará bajo la denominación de **TRANSPORTE EL TORO S.R.L.** La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Tumbaya Nº 252, Bº La Loma, de la Ciudad de Libertador General San Martín, Provincia de Jujuy, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalias en el país o en el exterior. **Segundo:** La sociedad tendrá una duración de veinte (20) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea en todos los socios de la Sociedad. **Tercero:** El objeto social será el Servicio Transporte Automotor de cargas generales de larga, mediana y corta distancia, Nacional y/o internacional, y toda otra actividad de servicios derivadas del objeto principal. **Cuarto:** Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestorar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Jujuy; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. **Quinto:** El capital social se fija en la suma de pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$) 150.000,00 que se divide en mil quinientas (1.500) cuotas iguales de pesos cien (\$) 100,00 cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor ROBERTO FABIO CASTILLO, seiscientos (600) cuotas, por la suma de pesos SESENTA MIL (\$) 60.000,00, que representa el cuarenta (40) por ciento del capital social; la Señora ANALIA MABEL CASTILLO, seiscientos (600) cuotas, por la suma de pesos SESENTA MIL (\$) 60.000,00, que representa el cuarenta (40) por ciento del capital social y la Señora DOLORES ARAMAYO, trescientas (300) cuotas sociales, por la suma de pesos TREINTA MIL (\$) 30.000,00 que representa el veinte (20) por ciento del capital social. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera,

más trámite, de conformidad a lo dispuesto en el art. 365 del C.P.P.- Notifíquese.-FDO. DR. JORGE RODOLFO ZURUETA- AGENTE FISCAL – ANTE MI DR. JUAN L. SORBELLO SECRETARIO HABILITADO.”.- Publíquese el presente Edicto por el término de tres veces en cinco días (Art. 203 del C.P.P.).-SECRETARIA DE FISCALIA PENAL Nº 1, 17 de febrero de 2012.-

07/09/12 MAR. S.C.-

EL FISCAL DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL Nº 1, DR. JORGE RODOLFO ZURUETA, DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, en los Autos caratulados: “ACTUACIONES INFORMATIVAS. Denunciante Sra. VICENTA MARIA DEL ROSARIO SERRANO y Sr. VIRGILIO PAULINO GARCIA” (**EXPT. N° P-878-11**) ha dispuesto la notificación por edictos de los denunciantes: Sra. VICENTA MARIA DEL ROSARIO SERRANO Sr. VIRGILIO PAULINO GARCIA, del siguiente decreto dictado en la presente causa y cuya parte dispositiva expresa: San Salvador de Jujuy, 07 de Noviembre de 2011.- Que, luego de un exhaustivo y pormenorizado análisis del plexo probatorio incorporado en autos, este Ministerio Público Fiscal, entiende que es ajustado a derecho expedirse por la desestimación de las denuncias realizadas por la Sra. VICENTA MARIA DEL ROSARIO SERRANO obrante a fs. 01 de autos y la Denuncia del Sr. VIRGILIO PAULINO GARCIA de fs. 02 de autos de autos, entendiendo que no existen elementos que justifiquen el ejercicio de acción penal Pública, por no constituir delito el hecho denunciado los insultos proferridos por ambos denunciantes.- Por las consideraciones previamente expuestas, ordéñese la desestimación de las denuncias y el inmediato archivo de las actuaciones sin más trámite, de conformidad a lo dispuesto en el art. 365 (por no encuadrar en una figura penal) del C.P. Penal, debiendo en consecuencia ocurrir por la vía que corresponda.- Notifíquese.-FDO. DR. JORGE RODOLFO ZURUETA- AGENTE FISCAL – ANTE MI DR. JUAN L. SORBELLO SECRETARIO HABILITADO.”.- Publíquese el presente Edicto por el término de tres veces en cinco días (Art. 203 del C.P.P.).- SECRETARIA DE FISCALIA PENAL Nº 1, 17 de febrero de 2012.-

07/09/12 MAR. S.C.-

EL FISCAL DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL Nº 1, DR. JORGE RODOLFO ZURUETA, DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, en los Autos caratulados: “ACTUACIONES INFORMATIVAS. Denunciante CLAUDIA ISaura LOPEZ” (**EXPT. N° P-214/11**) ha dispuesto la notificación por edictos de la denunciante: CLAUDIA ISaura LOPEZ, del siguiente decreto dictado en la presente causa y cuya parte dispositiva expresa: San Salvador de Jujuy, 24 de Octubre de 2011.- Que, luego de un exhaustivo y pormenorizado análisis del plexo probatorio incorporado en autos, este Ministerio Público Fiscal, entiende que es ajustado a derecho expedirse por la desestimación de las denuncias realizadas por SILVIA CRISTINA ILLANES JUAREZ fs. 01 de autos de autos, en razón que no existen elementos que justifiquen el ejercicio de acción penal Pública, y por no encuadrar el hecho en una figura penal. Por las consideraciones previamente expuestas, ordéñese la desestimación de las denuncias y el inmediato archivo de las actuaciones sin más trámite, de conformidad a lo dispuesto en el art. 365 del C.P. P.- Notifíquese.-FDO. DR. JORGE RODOLFO ZURUETA- AGENTE FISCAL – ANTE MI DR. JUAN L. SORBELLO SECRETARIO HABILITADO.”.- Publíquese el presente Edicto por el término de tres veces en cinco días (Art. 203 del C.P.P.).- SECRETARIA DE FISCALIA PENAL Nº 1, 24 de febrero de 2012.-

07/09/12 MAR. S.C.-

EL FISCAL DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL Nº 1, DR. JORGE RODOLFO ZURUETA, DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, en los Autos caratulados: “ACTUACIONES INFORMATIVAS. Denunciante ASUNCION PAREDES” (**EXPT. N° P-415-11**) ha dispuesto la notificación por edictos de los denunciantes ASUNCION PAREDES, del siguiente decreto dictado en la presente causa y cuya parte dispositiva expresa: San Salvador de Jujuy, 24 de octubre de 2011.- Que, luego de un exhaustivo y pormenorizado análisis del plexo probatorio incorporado en autos, este Ministerio Público Fiscal, entiende que es ajustado a derecho expedirse por la desestimación de las denuncias realizadas por ASUNCION PAREDES obrante a fs. 01 de autos de autos, en razón que no existen elementos que justifiquen el ejercicio de acción penal Pública, por no constituirse delito que encuadre dentro de una figura penal. Por las consideraciones previamente expuestas, ordéñese la desestimación de las denuncias y el inmediato archivo de las actuaciones sin más trámite, de conformidad a lo dispuesto en el art. 365 del C.P. P.- Notifíquese.-FDO. DR. JORGE RODOLFO ZURUETA- AGENTE FISCAL – ANTE MI DR. JUAN L. SORBELLO SECRETARIO HABILITADO.”.- Publíquese el presente Edicto por el término de tres veces en cinco días (Art. 203 del C.P.P.).- SECRETARIA DE FISCALIA PENAL Nº 1, 24 de febrero de 2012.-

07/09/12 MAR. S.C.-

EL FISCAL DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL Nº 1, DR. JORGE RODOLFO ZURUETA, DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, en los Autos caratulados: “ACTUACIONES INFORMATIVAS. Denunciante ANTONELA JIMENA GAINZA” (**EXPT. N° P-1158/11**) ha dispuesto la notificación por edictos de la denunciante ANTONELA JIMENA GAINZA, del siguiente decreto dictado en la presente causa y cuya parte dispositiva expresa: San Salvador de Jujuy, 21 de octubre de 2011.- Que, luego de un exhaustivo y pormenorizado análisis del plexo probatorio incorporado en autos, este Ministerio Público Fiscal, entiende que es ajustado a derecho expedirse por la desestimación de la denuncia realizada por ANTONELA JIMENA GAINZA obrantes a fs. 01 de autos de autos, en razón que no existen elementos que justifiquen el ejercicio de acción penal Pública, por no constituirse delito que encuadre dentro de una figura penal. Por las consideraciones previamente expuestas, ordéñese la desestimación de las denuncias y el inmediato archivo de las actuaciones sin más trámite, de conformidad a lo dispuesto en el art. 365 del C.P. P.- Notifíquese.-FDO. DR. JORGE RODOLFO ZURUETA- AGENTE FISCAL – ANTE MI DR. JUAN L. SORBELLO SECRETARIO HABILITADO.”.- Publíquese el presente Edicto por el término de tres veces en cinco días (Art. 203 del C.P.P.).- SECRETARIA DE FISCALIA PENAL Nº 1, 24 de febrero de 2012.-

07/09/12 MAR. S.C.-

EDICTOS DE CITACIÓN

DR. CARLOS ENRIQUE FARFAN, Agente Fiscal de la Fiscalía de Investigación Nº 3 de la Provincia de Jujuy, en la **causa N° P-3483/11** caratulada: “VILLARROEL, Ezequiel p.s.a. Homicidio Simple Agravado por el Uso de Arma – Ciudad.”. **CITA, LLAMA Y EMPLAZA**, por tres veces en cinco días, al coimputado PABLO ALBERTO CASTELLANO para que comparezca ante esta Fiscalía de Investigación Penal Nº 1, a estar a derecho dentro de los CINCO DIAS la última publicación bajo apercibimiento de declararse su rebeldía (Arts. 120, 203, 207 C.P.P.).- Fdo. Carlos Enrique Farfán, Agente Fiscal de la Fiscalía de Investigación Nº 3, Javier Salvatierra, Secretario Habilitado.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, sin necesidad de previo pago.- Fiscalía Penal Nº 3, 22 de Febrero de 2012.-

05/07/09 MAR. S.C.-

EL DR. JORGE RODOLFO ZURUETA, Agente Fiscal de la Fiscalía de Investigación Penal Nº 1, de la Provincia de Jujuy, en la **causa caratulada: “N° P-035/11** caratulada: “Alfaro Leonel Anibal y otros p.s.a. de turbación de la Posesión”, **CITA, LLAMA Y EMPLAZA**, por tres veces en cinco días, al coimputado PABLO ALBERTO CASTELLANO para que comparezca ante esta Fiscalía de Investigación Penal Nº 1, a estar a derecho dentro de los CINCO DIAS la última publicación bajo apercibimiento de solicitar al Sr. Juez de Control declare su rebeldía y pedido de captura (Arts. 203 C.P.P.).- Secretaria de Fiscalía Penal Nº 1, 23 de Febrero de 2012.- Publíquese en el Boletín Oficial sin cargo.-

05/07/09 MAR. S.C.-

LA DRA. CRISTINA MARCO JUEZ HABILITADA EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 1, en **Expte. B-248.789/11**, “DECLARACION DE AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO: SALUM CESAR”, **cita a CESAR SALUM D.N.I. Nº 17.080.187**.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local una vez por mes durante seis meses.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de Noviembre de 2011.- Dra. María Mercedes Nuñez Ángel-Firma Habilitada.-

09 ENE./08 FEB./09 MAR./09 ABR./09 MAY./08 JUN. LIQ. Nº 100754 \$ 60,00.-

EL DR. MIGUEL ANGEL LEMIR, Agente Fiscal de Investigación No. 2, de la Provincia de Jujuy, actuando por habilitación, en el **Expte. Nro. P-3.376/2011**, caratulado: “FLORES, ROBERTO FÉLIX (no habido) p.s.a. AMENAZAS - CIUDAD.” de conformidad a lo dispuesto por el Art. 203 del Código Procesal Penal de la Provincia de Jujuy, procede a NOTIFICAR al llamado ROBERTO FÉLIX FLORES, de 33 años de edad, con posible domicilio en el Barrio Chijra, que en la causa de mención ha recaído la siguiente providencia: “San Salvador de Jujuy, 24 de Febrero de 2012. **Cítese** por Edicto al inculcado ROBERTO FÉLIX FLORES, a efectos de que comparezca por ante esta Fiscalía Penal Nº 8, a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación que se hará por TRES VECES en cinco días, bajo apercibimiento de solicitar al Sr. juez de Contralor declare su rebeldía y pedido de captura (art. 203 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR – Fiscal de Investigación Nº 2, por Ante Mí Dr. CARLOS ARIEL GIL URQUIOLA –Ayudante Fiscal”.- PUBLIQUESE POR TRES VECES EN DIEZ DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, SIN CARGO ALGUNO.- Fiscalía de Investigación No. 8, 24 de Febrero de 2.012.-

02/09/12 MAR S/C.-

EL DR. MIGUEL ANGEL LEMIR, Agente Fiscal de Investigación No. 2, de la Provincia de Jujuy, actuando por habilitación, en el **Expte. Nro. P. 5.034/2012**, caratulado: “TACACHO, ORLANDO JESÚS p.s.a. AMENAZAS - PERICO.” de conformidad a lo dispuesto por el Art. 203 del Código Procesal Penal de la Provincia de Jujuy, procede a NOTIFICAR al llamado ORLANDO JESÚS TACACHO, DNI Nº 30.669.871, con último domicilio en avenida Santa Fe n° 278 del barrio Belgrano de la ciudad de Perico, que en la causa de mención ha recaído la siguiente providencia: “San Salvador de Jujuy, 28 de Febrero de 2012. **Cítese** por Edicto al inculcado ORLANDO JESÚS TACACHO, a efectos de que comparezca por ante esta Fiscalía Penal Nº 8, a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación que se hará por TRES VECES en cinco días, bajo apercibimiento de solicitar al Sr. juez de Contralor declare su rebeldía y pedido de captura (art. 203 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR – Fiscal de Investigación Nº 8, por Ante Mí Dr. ALEJANDRO HERRERA – Secretario.- PUBLIQUESE POR TRES VECES EN DIEZ DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, SIN CARGO ALGUNO.- Fiscalía de Investigación No. 8, 28 de Febrero de 2012.-

02/09/12 MAR S/C.-

EL DR. MIGUEL ANGEL LEMIR, Agente Fiscal de Investigación No. 2, de la Provincia de Jujuy, actuando por habilitación, en **Expte. Nro. P-5.039/2012**, caratulado: “VÁZQUEZ, Javier y personas a establecer p.s. a. Amenazas- Perico” de conformidad a lo dispuesto por el Art. 203 del Código Procesal Penal de la Provincia de Jujuy, procede a NOTIFICAR al llamado JAVIER VÁZQUEZ, de 30 años aprox., con domicilio en pasaje Misiones Nº 256, barrio 9 de Julio de la ciudad Perico, que en la causa de mención ha recaído la siguiente providencia: “San Salvador de Jujuy, 28 de Febrero de 2012. **Cítese** por Edicto al inculcado JAVIER VÁZQUEZ, a efectos de que comparezca por ante esta Fiscalía Penal Nº 8, a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación que se hará por TRES VECES en cinco días, bajo apercibimiento de solicitar al Sr. juez de Contralor declare su rebeldía y pedido de captura (art. 203 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR-Fiscal de Investigación Nº 8, por Ante Mí Dr. ALEJANDRO HERRERA-Secretario.- PUBLIQUESE POR TRES VECES EN DIEZ DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, SIN CARGO ALGUNO.- Fiscalía de Investigación No. 8, 28 de Febrero de 2012.-

02/09/12 MAR S/C.-

EL DR. MIGUEL ANGEL LEMIR, Agente Fiscal de Investigación No. 2, de la Provincia de Jujuy, actuando por habilitación, en el **Expte. Nro. P-5356/2012**, caratulado: “TERRITORIALES, Susana María del Rosario p.s.a. HURTO-Ciudad.” de conformidad a lo dispuesto por el Art. 203 del Código Procesal Penal de la Provincia de Jujuy, procede a NOTIFICAR a la llamada SUSANA MARIA DEL ROSARIO TERRITORIALES, DNI Nº 05.009.452, con último domicilio en calle Balcarce Nº 389 esquina Alvear, 2do piso, Depto “A” del Edificio Hábitat 77, barrio Centro de esta ciudad, que en la causa de mención ha recaído la siguiente providencia: “San Salvador de Jujuy, 28 de Febrero de 2012. **Cítese** por Edicto a la inculpada SUSANA MARIA DEL ROSARIO TERRITORIALES, a efectos de que comparezca por ante esta Fiscalía Penal Nº 8, a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación que se hará por TRES VECES en cinco días, bajo apercibimiento de solicitar al Sr. juez de Contralor declare su rebeldía y pedido de captura (art. 203 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR – Fiscal de Investigación Nº 8, por Ante Mí Dr. ALEJANDRO HERRERA-Secretario.- PUBLIQUESE POR TRES VECES EN DIEZ DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, SIN CARGO ALGUNO. Fiscalía de Investigación No. 8, 28 de Febrero de 2012.-

02/09/12 MAR S/C.-

El Sr. Agente Fiscal DR. MIGUEL ANGEL LEMIR, habilitado a la Fiscalía de Investigación Penal Nº 8 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nro. P-5.050/12**, caratulado: “URBINA, GABRIEL JORGE p.s.a. Amenazas” ciudad, **cita, llama y emplaza**, por tres veces en cinco días, al imputado GABRIEL JORGE URBINA DNI Nº 27.794.825, con domicilio en calle Zurqueta Nº 660 del Barrio San Pedrito de esta ciudad, para que COMPAREZCA, por ante esta Fiscalía de Investigación Penal Nº 8, sita en calle Urquiza Nº 462 de esta ciudad, a estar en derecho, dentro de los cinco días contados a partir de la última publicación del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (art. 120 del Código Procesal Penal) Fiscalía de Investigación Nº 8, 06 de marzo de 2.012.- Publicar en el Boletín Oficial sin cargo.-

09/12/14 MAR S/C.-

Por disposición del Sr. JUEZ DE INSTRUCCIÓN DE CAUSAS LEY Nº 3584, Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI – Secretaria a cargo de la Dra. Silvia L. Checa, en el **Expte. n° 229/11**, caratulado: CAYO, ROBERTO JAVIER, SANCHEZ JORGE DANIEL p.s.a. HURTO CALIFICADO POR EL USO DE LLAVE FALSA O GANZUA EN GRADO DE TENTATIVA-PERSONA A INDIVIDUALIZAR p.s.a. AMENAZAS MAMANI, PABLO RENATO p.s.a. LESIONES CABEZAS, JUAN ANGEL p.s.a. PARTICIPACION CRIMINAL DE ATENTADO A LA AUTORIDAD AGRAVADO, LESIONES Y ENCUBRIMIENTO EN CONCURSO REAL; GRENNI, LUCAS RAMON Y LEON MONICA DEL VALLE p.s.a. participación criminal de atentado a la autoridad AGRAVADA Y ENCUBRIMIENTO EN CONCURSO REAL.-CDAD”. Se **cita, llama y emplaza** al Sr. PABLO RENATO MAMANI; argentino de 28 años de edad, casado, empleado policial, D.N.I. Nº 30.012.101, domicilio laboral en calle Alvear Nº 412, numerario de la División de Robos y Hurtos de la Brigada de Investigaciones de esta ciudad, para que se presente ante este Juzgado a los fines de conocer causa de Imputación, designar Abogado Defensor y posteriormente prestar Declaración Indagatoria, quien deberá concurrir muido de su D.N.I. dentro de los CINCO días posteriores a la última publicación del presente EDICTO (Art. 140 del C.P.Penal), que se hará por TRES VECES en cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada, declararlo REBELDE (Art. 151 del C.P.P.).- SIN CARGO-EXIMIDO ART. 6º ACORDADA 15/89 Secretaria 5 de marzo de 2012.-

09/12/14 MAR S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N° 1, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a los HEREDEROS de la **SRA. SANDRA GRACIELA MARTINEZ GREGORIO, D.N.I. 29.008.598.** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS. Secretaria: DRA. JOSEFINA VERCELLONE.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 DE FEBRERO DE 2.012.-

05/07/09 MAR. LIQ. N° 100938 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON SIXTO BURGOS**- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- SAN PEDRO DE JUJUY, 11 de Noviembre de 2.011.-

05/07/09 MAR. LIQ. N° 100941 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 SECRETARIA N° 15 DRA. NATALIA ANDREA SOLETTA PROSECRETARIA TECNICO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY, se cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a HEREDEROS Y ACREEDORES DE: **DON SIXTO ALFARO CACERES**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS. Ante mí: Dra. Natlia Andrea Soletta-Prosecretaria Tecnico Judicial.- SAN PEDRO DE JUJUY, 16 DE NOVIEMBRE DE 2.011.-

05/07/09 MAR. LIQ. N° 100942 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 4, Cita y Emplaza por a los HEREDEROS Y ACREEDORES del causante **JUAN PABLO PELLEGRINI D.N.I. N° 26.793.180**, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y en un diario local por el término de TRES VECES en CINCO DÍAS, Emplazándose por el término de TREINTA DIAS HABLES a todos los que consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 6 de febrero de 2012.-

05/07/09 MAR. LIQ. N° 100943 \$ 25,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B- 259784/11, caratulado: "SUCESORIO: ALANCA Y HECTOR SEGUNDO-CHAVEZ LIBERATA", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **HECTOR SEGUNDO ALANCA Y DNI N° 3.996.334 Y LIBERATA CHAVEZ, L.C. 663.755**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local Dra. Marina del Valle Drazer.- San Salvador de Jujuy, 19 de diciembre de 2011.-

07/09/12 MAR. LIQ. N° 100955 \$ 25,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9- Secretaria N° 17- de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **HECTOR RAMON CARRERAS**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y diario local.- Ante mí: Dra. Lilian Inés Conde-Secretaria Habilitada.- San Pedro de Jujuy, 9 de Febrero de 2012.-

07/09/12 MAR. LIQ. N° 100948 \$ 25,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9- Secretaria N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON MARTIN BENITO SEGOVIA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Lilian Inés Conde-Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 29 de Noviembre de 2011.-

07/09/12 MAR. LIQ. N° 100956 \$ 25,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1- Secretaria N° 1, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de los causantes **MAMANI GUTIERREZ, NILSA PETRONA Y TORRES JURADO EMETERIO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Josefina Vercellone -Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 28 de febrero del año 2012.-

07/09/12 MAR. LIQ. N° 100960 \$ 25,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3- Secretaria N° 6, cita y emplaza a herederos y acreedores de **ROSA AVILA** a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y en diario local por tres veces en cinco días.- Emplazándose por el término de TREINTA DIAS HABLES a todo lo que se consideren con derechos a los bienes del causante.- Secretaria Habilitada. Dra. María Laura López Pfister.- San Salvador de Jujuy, 21 de diciembre del 2011.-

07/09/12 MAR. LIQ. N° 100958 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, REF. Expte. N° B- 262988/11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON VAZQUEZ AMADO EULOGIO**, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días, Emplazándose por el término de TREINTA DIAS HABLES a todo lo que se consideren con derechos a los bienes del causante.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- San Salvador de Jujuy, 24 de febrero de 2012

07/09/12 MAR. LIQ. N° 100947 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1 de la Provincia de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DON GABINO ANTONIO LEBERATORE y de DOÑA RAFAELA WILDE**.- Publíquese por tres veces por el término de cinco días edictos en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria N° 1: Dra. MARIA JOSEFINA VERCELLONE.- San Salvador de Jujuy, 16 de febrero de 2012

07/09/12 MAR. LIQ. N° 100957 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **OSCAR ALFREDO IGLESIAS-D.N.I. N° 5.264.961**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. María Ángela Pereira.- San Salvador de Jujuy, 22 de febrero de 2012

07/09/12 MAR. LIQ. N° 100945 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **JUAN ESPINOZA JORGE-D.N.I. N° 93.326.214**.-

CLAUDINA GUTIERREZ MARIACA-C.I.P.J. N° 109428.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. María Ángela Pereira.- San Salvador de Jujuy, 03 de febrero de 2012

07/09/12 MAR. LIQ. N° 100944 \$ 25,00.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-263336/11, caratulado: "SUCESORIO DE PRADO DE VARELA RUTY MIRTA Y VARELA VICTOR" cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **VICTOR VARELA-DNI N° 7.269.577 Y RUTY MIRTA PRADO-D.N.I. N° 6.625.785**, por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Patricia Ortiz Aramayo.- San Salvador de Jujuy, 24 de noviembre de 2011.-

07/09/12 MAR. LIQ. N° 100949 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARÍA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y/o acreedores de **Doña REBUSTIANA CIARES**, Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de noviembre de 2.011.-

09/12/14 MAR. LIQ. N° 100975 \$25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, REF. EXPTE. B-259.648/11, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **don GUMERCINDO CAREAGA y DOÑA VICENTA HUANCA**, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS, Emplazándose por el término de TREINTA DIAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante. SECRETARIA Dra. María Josefina Vercellone.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Diciembre de 2.011.-

09/12/14 MAR. LIQ. N° 100976 \$25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARÍA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y/o acreedores de **LUIS ALBERTO CARO**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de FEBRERO de 2.012.-

09/12/14 MAR. LIQ. N° 100974 \$25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARÍA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **ANA MARIA MAILLO**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- SAN PEDRO DE JUJUY, 28 de FEBRERO de 2.012.-

09/12/14 MAR. LIQ. N° 100964 \$25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARÍA N° 4, REF. EXPTE. B-268359/12, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **DOÑA ROMERO DE GUZMAN, ELVIRA JUANA CONCEPCION**, cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Emplazándose por el término de TREINTA DIAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de FEBRERO de 2.012.-

09/12/14 MAR. LIQ. N° 100967 \$25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARÍA N° 11, Cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y/o acreedores de **RAMONA DIAZ**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. María Susana Zarif.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de FEBRERO de 2.012.-

09/12/14 MAR. LIQ. N° 100970 \$25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARÍA N° 1 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. B-263140/11, caratulado: "SUCESORIO AB INTESTATO DE MAIDANA LILIANA IRENE", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **LILIANA IRENE MAIDANA DNI N° 12.618.139**.- Publíquese por TRES VECES en CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un Diario Local.- Secretaria: Dra. M. Josefina Vercellone.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Noviembre de 2.011.-

09/12/14 MAR. LIQ. N° 100966 \$25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° TRES, SECRETARÍA N° 6, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS hábiles a todos los herederos y acreedores del causante **GONZALEZ BERNABE** Expediente N° B- 261.237/11 caratulado: "SUCESORIO GONZALEZ Bernabe".- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local TRES VECES por el término de CINCO DIAS.- Secretaria: Norma Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Noviembre de 2.011.-

09/12/14 MAR. LIQ. N° 100961 \$25,00.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARÍA N° 6, en el Expte. B-266435/11, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO" DE **CRUZ, FRANCISCO JUAN**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante por el término se TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Norma L. Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de marzo de 2012.-

09/12/14 MAR. LIQ. N° 100963 \$25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARÍA N° 1, en el Expte. B-245992/10, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO" de DON HUGO MURILLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **HUGO MURILLO, DNI N° 7.243.798**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Josefina Vercellone.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de mayo de 2011.-

09/12/14 MAR. LIQ. N° 100973 \$25,00.-